

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1905 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 MAY 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 10 de Abril del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2012.

2.- El Memorando N° 78 fecha 02 de Abril del 2012, y la revisión efectuada a a asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2012, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	05:00	06:15
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20:00	25:00
RETAMAL OLIVERA SANDRA	20:00	25:00
VERDUGO OLIVARES SUSANA	15:00	18:45
OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	20:00	25:00
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	10:00	12:30
LOPEZ VALENCIA JULIA	15:00	18:45
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	11:00	13:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUOY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-